

Martes, 30 de enero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

EDICTO. Derogación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Aperturas de Establecimientos.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2017, de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de aperturas de establecimientos, se considera definitivamente aprobado dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, quedando derogada la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de aperturas de establecimientos del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de abril de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 18 de enero de 2018

Elena Nevado del Campo

ALCALDESA

